



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2021-00047-00
Demandante: JOSEPH ISAAC ESTEBAN MOGOLLON
Demandado: ABILIO CAMARGO RODRIGUEZ
Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. No se acredita la calidad de Comisario de Familia de Chitagá, del Dr. JOSE VIANNEY BOTELLO VELANDIA, calidad con la que actúa en la demanda.
2. No se acredito el envío de la demanda y sus anexos al demandado, en cumplimiento de lo normado en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b8567f204b9b4e7a38023fb330f5d70a868467f95f30f439d839101d3f255365

Documento generado en 21/04/2021 07:39:08 AM